



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL



No. 047 -2011-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, **23 FEB. 2011**

VISTO:

El Informe N° 016-2011-GR.CAJ.D.RA/DP de fecha 16 de febrero del 2011, con Registro N° 242294;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto, el encargado de control de personal informa sobre la Licencia a Cuenta de Vacaciones solicitadas por la Señora Hormecinda TAPIA AGUILAR servidora contratada en el cargo de Mamá Sustituta categoría remunerativa equivalente ST "B" en la Aldea Infantil San Antonio del Gobierno Regional de Cajamarca, quien solicita Licencia a cuenta de sus vacaciones del año 2011 durante los días del 08 al 22 de febrero del 2011, por motivos de encontrarse delicado de salud su señor padre Amaximandro TAPIA VASQUEZ y requerir del cuidado correspondiente según se acredita de los documentos que adjunta, expedidos por el médico tratante;

Que, lo solicitado por la recurrente se encuentra amparado por lo dispuesto en el Artículo 109°, inciso c) del Artículo 110° y Artículo 118° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Estando a lo actuado e informado, con la visación de la Dirección de Personal; y,

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 477-2004-GR.CAJ/P de fecha 11-11-2004, Ley 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, LICENCIA POR ASUNTOS PERSONALES, a cuenta de su periodo vacacional 2011 programadas para el mes de Abril del año en curso, a la **Sra. HORMECINDA TAPIA AGUILAR** servidora contratada en el cargo de Mamá Sustituta categoría remunerativa equivalente ST "B" en la Aldea Infantil San Antonio del Gobierno Regional de Cajamarca, **por espacio de Quince (15) días, comprendidos del 08 al 22 de Febrero del 2011.**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Jdct/

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Deyba Flores Calle
DIRECTOR REGIONAL